REGISTRADO

PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 1° de junio de 2000.

VISTO la Resolución N° 2234/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Hernán Javier CABO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó y aprobó Máquinas Térmicas I, sin respetar los pre-requisitos académicos.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 31 de mayo de 2000, aconsejó refrendar la Resolución N° 2234/99 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2234/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, y ratificar el cursado simultáneo en el año 1995, de las asignaturas correlativas Máquinas Térmicas I y Física III, al alumno Hernán Javier CABO, Legajo N° 7-88820-5, de la carrera Ingeniería Mecánica.

REGISTRADO
PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTICULO 2°.- Convalidar el examen final de la materia Máquinas Térmicas I, eximiéndolo de su correlativa inmediata Física III, al alumno mencionado en el artículo l° de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 357/2000

UTN
SM
HB

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C